

PROVIDENCIA, 16 FEB 2024

EX. N° 303.1 VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 3 de enero de 2024 de don Pedro Melo Carrillo, por la sociedad VM Servicios y Tecnología Chile SpA, Ingreso Externo N° 41 de 3 de enero de 2024.-

2.- El Memorandum N°2.517 de 7 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad VM SERVICIOS Y TECNOLOGIA CHILE SpA, RUT N° 76.554.987-6, la suma de \$15.139.046.-, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-145875, correspondiente al período julio a diciembre de 2023, por haber efectuado traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes, según Dictamen N° 18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$9.807.058.-).


3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldeesa (S)

  
EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO  
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENG/E/IMYJ/s:gr.-

Distribución

Interesada:

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 566 /